

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.170/2023

Expediente: 15890/2023.

DECRETO

Visto que mediante Resolución con nº 5217/2023, esta Alcaldía sin perjuicio de las delegaciones específicas de servicio, efectuadas en los puntos Primero a Quinto del citado Decreto, se efectuaron delegaciones genéricas en los distintos Presidentes de Área, conforme a los artículos 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, 43-3, 45, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Vista la necesidad de facilitar y agilizar la tarea de Gobierno y ampliar las delegaciones genéricas en favor de la Presidenta del Área de Urbanismo y Vivienda, DOÑA MARTA SILES MONTES,

es por lo que DISPONGO:

PRIMERO. Delegarle a la Presidenta del Área de Urbanismo y Vivienda, además de las señaladas en la referida resolución con nº 5217/2023, obrante en expediente de origen, las siguientes:

-Las resoluciones de admisión a trámite de las solicitudes, de autorización previa a la licencia municipal, de cualificación de terrenos (suelo rústico), para la implantación de las actuaciones de carácter extraordinario, recogidas en el artículo 22 de la ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

-La tramitación de los procedimientos de restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística.

SEGUNDO. Mantener inalterable el contenido literal de la Resolución con nº 5217/2023, sobre delegaciones específicas y genéricas, siendo que la presente viene a complementar aquella.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con traslado al Área de Urbanismo.

Priego de Córdoba, 12 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.